

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, SUSCRIBIENDOSE LA DIP. BRENDA VELAZQUEZ VALDEZ

ASUNTO RELACIONADO: PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, EN RELACION AL INFORME DEL EJECUTIVO

INICIADO EN SESIÓN: 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): PUNTOS CONSTITUCIONALES

Mtro. Joel Treviño Chavira
Oficial Mayor

DIP. PERLA DE LOS ANGELES VILLARREAL VALDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. Congreso del Estado de Nuevo León. LXXVII Legislatura.
P r e s e n t e.

La suscrita Diputada local Grecia Benavides Flores, perteneciente al Grupo Legislativo de Morena en la LXXVII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, con base en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado, 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presento ante esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Reforma al artículo 79 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN , al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Quien gobierna tiene la obligación de rendir cuentas personalmente. Esa debería ser una regla de cualquier democracia.

Porque gobernar significa tomar decisiones, administrar recursos públicos y ejercer el poder que la ciudadanía deposita temporalmente en sus autoridades. Pero gobernar también significa responder por esas decisiones.

Informar no es lo mismo que rendir cuentas. Rendir cuentas significa presentarse ante la representación popular. Escuchar. Responder. Explicar las decisiones tomadas y asumir la responsabilidad por ellas.

Por eso existe este Congreso. Aquí están representadas las distintas voces de nuestro estado. Aquí se discute. Aquí se cuestiona. Aquí se construyen acuerdos.

Y por eso, durante muchos años, la presentación del Informe de Gobierno ante el Congreso de Nuevo León fue entendida como algo más que una ceremonia. Era un acto republicano.

Un momento en el que dos poderes distintos se encontraban frente a frente y el titular del Ejecutivo daba cuenta del estado que guardaba su administración. Esa práctica se perdió.

El gobernador Samuel García acudió personalmente a este Congreso a presentar su Primer Informe. Pero a partir de ahí dejó de hacerlo.

Quizás por miedo a los cuestionamientos. Quizás por indiferencia. Quizás porque se acostumbró a gobernar sin rendir cuentas.

Cualquiera que sea la razón, el resultado es el mismo: el gobernador decidió dejar de presentarse ante la representación popular.

En los últimos años ha preferido enviar a funcionarios de su administración para cumplir con la entrega del documento.

Y prácticamente desde que dejó de venir a este Congreso, Nuevo León ha vivido una confrontación permanente entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Conflictos por el presupuesto. Vetos. Desacuerdos permanentes. Una confrontación que demasiadas veces ha sustituido al diálogo entre poderes.

Pero la democracia no funciona solamente cuando existen acuerdos. Funciona, sobre todo, cuando existen diferencias y las instituciones son capaces de procesarlas.

Un gobernador no tiene que estar de acuerdo con este Congreso. Puede cuestionar nuestras decisiones. Puede defender las suyas. Puede responder a nuestras críticas. Lo que no puede hacer es decidir que rendir cuentas es opcional.

Señor Gobernador: el poder viene con responsabilidades. Y una de ellas es dar la cara. Dar la cara ante este Congreso. Escuchar los cuestionamientos. Responder por sus decisiones. Rendir cuentas ante el pueblo de Nuevo León.

Porque le guste o no, este Congreso representa al pueblo de Nuevo León. Y al pueblo se le rinden cuentas.

Usted, por el contrario, ha escogido otra forma. Boletines. Lives. Publicaciones. Campañas. Redes sociales. Millones de pesos destinados a comunicar todos los días lo que su gobierno quiere que sepamos de él.

Pero eso no es rendición de cuentas. Porque en un live usted decide qué dice. En un spot decide qué muestra. En sus redes sociales decide qué pregunta responde y cuál ignora. Eso no es rendir cuentas. Es controlar la conversación para no tener que rendirlas.

Porque rendir cuentas es justamente lo contrario. Es estar frente a quienes piensan distinto. Es enfrentar las preguntas incómodas. Es defender las propias decisiones y es asumir sus consecuencias.

Por eso, las redes sociales no sustituyen el deber de venir a este Congreso. Y la comunicación no sustituye la rendición de cuentas.

Por eso presentamos esta iniciativa. Proponemos reformar el artículo 79 de nuestra Constitución para establecer expresamente que la persona titular del Poder Ejecutivo deberá asistir personalmente y de manera indelegable a la sesión solemne en la que rinda su Informe de Gobierno.

Y que solamente podrá dejar de hacerlo cuando exista una causa grave, un caso fortuito o una situación de fuerza mayor debidamente justificada ante este Congreso.

No estamos proponiendo una regla solamente para este gobernador. Estamos proponiendo una regla para todos los gobernadores.

Para el actual. Para quien venga después. Sin importar su partido. Sin importar quién tenga mayoría en este Congreso. Para que esto nunca más vuelva a pasar.

Para que ningún gobernador vuelva a considerar que rendir cuentas ante el Congreso es opcional. Para que ningún gobernador vuelva a esconderse del pueblo de Nuevo León.

Porque las instituciones no deben depender de la voluntad de quien ocupa temporalmente un cargo. Porque le guste o no, el poder conlleva una responsabilidad: rendir cuentas.

Y quien pide la confianza del pueblo para gobernar debe tener también el valor de presentarse ante él para rendirlas. Gobernar es tomar decisiones. Gobernar es asumir responsabilidades. Gobernar es dar la cara.

Y quien gobierna tiene la obligación de rendir cuentas personalmente. Una obligación que este gobernador decidió dejar de cumplir

Por las razones anteriormente expuestas, someto a consideración de este H. Congreso del Estado de Nuevo León, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. Se reforma el artículo 79 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

[...]

Artículo 79.- El Congreso del Estado deberá programar y convocar a una sesión solemne durante la primera quincena del mes de octubre de cada año, **a la cual deberá asistir personalmente y de manera indelegable la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado**, así como los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.

La persona titular del Poder Ejecutivo no podrá hacerse representar por servidor público alguno para el cumplimiento de esta obligación, salvo que exista causa grave, caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada ante el Congreso del Estado.

En dicha sesión, **la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado** rendirá por escrito un informe sobre la situación y perspectivas generales que guardan el Estado y la administración pública, y en uso de la palabra expresará los aspectos relevantes del mismo. Quien presida el Congreso del Estado dará contestación en términos generales a lo expresado por el Ejecutivo. En el año de la elección de Gobernador, la sesión solemne que establece el párrafo anterior deberá celebrarse dentro de los diez días naturales anteriores al cuatro de octubre.

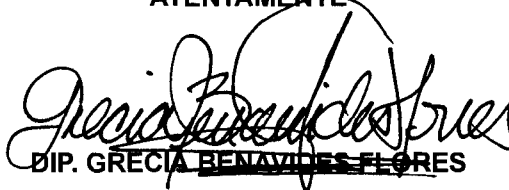
[...]

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, a 07 de Septiembre del 2026

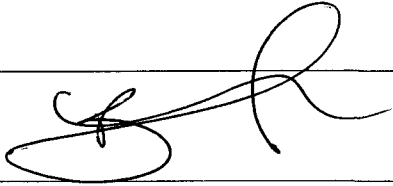
ATENTAMENTE


DIP. GRÉCIA BENAVIDES FLORES

**Integrante del Grupo Legislativo de MORENA en el
H. Congreso del Estado de Nuevo León**

SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVA

RELACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE SUSCRIBEN A LA INICIATIVA REFORMA AL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE NUEVO LEON, REFERENTE AL INFORME DEL EJECUTIVO, PRESENTADA POR LA C. DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES DEL GRUPO LEGISLATIVO MORENA, EN LA SESIÓN DEL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional	
DIPUTADA (O)	FIRMA
Mario Alejandro Soto Esquer	
Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	
Greta Pamela Barra Hernández	
Brenda Velázquez Valdez	
Tomás Roberto Montoya Díaz	
Grecia Benavides Flores	
Esther Berenice Martínez Díaz	
Reyna Reyes Molina	